



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 238 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 MAR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XI de Consejo Universitario, de fecha 13 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 63.- Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...). 1) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP). (...)";

Que mediante Solicitud S/N, de fecha 07 de marzo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa al Vicerrectorado Académico, que por motivos de atender asuntos de índole familiar se ausentará de la ciudad de Chachapoyas, por lo que solicita autorización de permiso desde el día 14 hasta el día 27 de marzo de 2024, a cuenta de vacaciones pendientes; asimismo, precisa que durante su ausencia quedará encargado del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, el Mg. German Auris Evangelista – Director (e) de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que con Oficio N° 159-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 07 de marzo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, comunica al Vicerrectorado Académico, lo referido en su Solicitud S/N, de fecha 07 de marzo de 2024, antes citado;

Que mediante Oficio N° 0320-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de marzo de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Solicitud S/N, de fecha 07 de marzo de 2024, presentado por el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM;

Que con Informe N° 102-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 11 de marzo de 2024, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, informa a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, que el docente Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo – Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuenta con un saldo de treinta y tres (33) días de vacaciones pendientes del periodo 2023;

Que mediante Oficio N° 295-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 11 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, el precitado Informe N° 102-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, con la información correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 238 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 13 de marzo de 2024, acordó autorizar el uso de vacaciones del *Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo*, docente principal a tiempo completo y Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 14 al 27 de marzo de 2024; asimismo, encargar el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al *Mg. German Auris Evangelista*, docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, desde el 14 al 27 de marzo de 2024, por ausencia justificada del titular;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y considerando que mediante Resolución Rectoral N° 066-2024-UNTRM/R, de fecha 01 de marzo de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA – Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, del 07 al 17 de marzo de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de vacaciones del *Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo*, docente principal a tiempo completo y Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 14 al 27 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al *Mg. German Auris Evangelista*, docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, desde el 14 al 27 de marzo de 2024, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



María Nelly Luján Espinoza - Dra.
Rectora (e)

JLM/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General